



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 096 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 25 FEB. 2019

VISTO:

El Oficio Nº 068-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de febrero del 2019, donde la Dirección Ejecutiva de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Nº085-2019 GOREMAD/DIRESA-DG, asimismo solicita la autorización para proyectar Resolución para registro de Firmas de los Responsable Titulares y Suplentes del manejo de fondos de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la C.P.C. Katherin Lizbeth Carbajal Chacacanta, como Tesorera, en remplazo del Señor Jalber Ocola Flores, al señor Jesús Lizaraso Romero, en remplazo del señor Igor Ángel Ruiz Zegarra; a la CPC. Katty Puma Mamani, como suplente en remplazo de la señora Ruth Josefina Sucnier Valdivia, y como nuevo suplente al señor Wilbert Francisco Aguilar Márquez, responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 400 – Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud;

Que, mediante MEMORANDO Nº205-2019-GOREAMD/DIRESA-DG, se dispone las acciones necesarias para efectos de la designación de responsables de firmas autorizadas para el manejo de la cuentas bancarias de la Unidad ejecutora 400- Gobierno Regional Madre de Dios - Salud

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y,

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley Nº 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024 -2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobada por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD/CR; y con Vº Bº de la, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TERMINO, al CPC. Igor Ángel Ruiz Zegarra, al Señor Jalber Ocola Flores, como responsables titulares y; a la Lic. Administración Ruth Josefina Sucnier Valdivia, como responsable suplente de Firmas autorizadas para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400- Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, como responsables titulares al CPC Jesús Lizaraso Romero Administrador encargado; a la CPC. Katherin Lizbeth Carbajal Chacacanta Jefe de la Unidad de Tesorería y; como responsables suplentes a la CPC Katty Puma Mamani Jefe de Unidad de Control Patrimonial, al Señor Wilbert Francisco Aguilar Márquez Técnico Administrativo I, responsables de firmas autorizadas, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°400 - Gobierno Regional de Madre de Dios - Salud.

Artículo Tercero.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400, vigente a partir de la fecha es como sigue:

TITULARES:	CARGO:	OBSERVACIONES
Lizaraso Romero, Jesús	Director de Administración (e)	continúa
Carbajal Chacacanta, Katherin Lizbeth	Jefe de Unidad de Tesorería	nuevo
SUPLENTES:	CARGO:	OBSERVACIONES
Puma Mamani, Katty	Jefe de Unidad de Patrimonio	nuevo
Aguilar Márquez, Wilbert Francisco	Técnico Administrativo I	nuevo

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 3313Z
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autóg(2)
Adm. (1)
Eco. (2)
OCI (1)
Est. (1)
RRTA/IARZ/jlr